

Gobierno del Estado de Nuevo León

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-19000-16-1140-2018

1140-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 211,600.7 |
| Muestra Auditada | 211,600.7 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) aportados por la Federación durante 2017 al estado de Nuevo León por 211,600.7 miles de pesos. La muestra examinada que representó el 100% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Educación Profesional Técnica de Nuevo León (CONALEP N.L.), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que se destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de Control

- El CONALEP N.L. cuenta con normas generales de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Se tiene establecido un código de ética y de conducta que se dan a conocer al personal y al público en general.
- La institución cuenta con un Reglamento Interior, en el que establece la naturaleza jurídica y sus atribuciones, en el ámbito de actuación, entre otros aspectos.

Administración de Riesgos

- La institución cuenta con un Plan Estratégico en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos.
- Se tienen establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan Estratégico.
- Tienen identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Actividades de Control

- La institución cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.
- Se cuenta con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.

Información y Comunicación

- La institución cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera.
- La institución estableció personal responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública; Fiscalización y Rendición de Cuentas.

Supervisión

- La institución evalúa los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.
- Se llevaron a cabo auditorías externas en el último ejercicio.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- No se tiene establecido un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución, diferente al establecido por el Órgano de Control Interno.
- En la institución no se tiene establecido un comité en materia de Administración de Riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

Actividades de Control

- La institución no cuenta con un Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios.

Información y Comunicación

- No se ha aplicado una evaluación de Control Interno y de riesgos en el último ejercicio.
- La institución no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.

Supervisión

- No se proporcionó evidencia de que se llevaron a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.
- La institución no realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 71 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al CONALEP N.L. en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de los Recursos y Rendimientos Financieros

2. Se verificó que la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León (SFyTGE) los recursos del FAETA 2017 por 211,600.7 miles de pesos, de acuerdo con el calendario publicado en el DOF.

3. Se verificó que la SFyTGE de Nuevo León transfirió los recursos del FAETA 2017 al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP N.L.), de manera ágil y sin limitaciones ni restricciones.

4. Se verificó que la SFyTGE de Nuevo León abrió una cuenta bancaria específica para la recepción de los recursos del FAETA 2017, y se comprobó que no se incorporaron en esa cuenta otros recursos, ni aportaciones ajenas al fondo.

5. Se verificó que la SFyTGE abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del fondo, la cual generó rendimientos por 32.3 miles de pesos, que no fueron entregados al CONALEP N.L., que es el ejecutor de los recursos del FAETA, por lo que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, y afectó al fondo al no poder ampliar las metas y proyectos establecidos.

2017-B-19000-16-1140-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no transfirieron al ejecutor los intereses correspondientes del FAETA 2017, lo que generó que no se pudieran ampliar las metas de los proyectos establecidos.

6. Se comprobó que el CONALEP N.L. abrió una cuenta bancaria productiva donde administró los recursos del fondo; sin embargo, esta cuenta bancaria no fue específica, ya que en ella se manejaron recursos propios por 558.4 miles de pesos.

2017-B-19000-16-1140-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no administraron en una cuenta bancaria específica los recursos del FAETA 2017.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

7. Se verificó que la SFyTGE y el CONALEP N.L. registraron contable y presupuestalmente los ingresos del FAETA 2017 por un monto de 211,600.7 miles de pesos; además, el CONALEP N.L. registró los rendimientos financieros generados en la cuenta productiva por 27.6 miles de pesos.

8. Con la revisión de los registros contables y presupuestarios del FAETA 2017, se comprobó que están debidamente identificados y controlados y se soportaron en la documentación comprobatoria original, que cumple con los requisitos fiscales, está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Destino y Ejercicio de los Recursos

9. El CONALEP N.L. recibió recursos del FAETA 2017 por un monto de 211,600.7 miles de pesos, y durante su administración se generaron intereses por 27.6 miles de pesos, lo que dio

un total disponible de 211,628.3 miles de pesos que se comprometieron al 31 de diciembre del 2017 y, a esta fecha, se pagaron 209,807.3 miles de pesos que significan el 99.1% de lo disponible, en tanto que al 28 de febrero de 2018 se devengaron y pagaron 211,628.3 miles de pesos que se corresponden con el 100.0% de los recursos disponibles.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS DE NUEVO LEÓN
RECURSOS PAGADOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

| Descripción de la Partida | Programado/Modificado | Comprometido al 31 de diciembre de 2017 | Devengado al 31 de diciembre de 2017 | Pagado al 31 de diciembre de 2017 | No comprometido (Reintegro a la TESOFE) | Pagado en el primer trimestre de 2018 | No pagado (Reintegro a la TESOFE) |
|---------------------------|-----------------------|---|--------------------------------------|-----------------------------------|---|---------------------------------------|-----------------------------------|
| 1000 Servicios personales | 190,459.6 | 190,459.6 | 190,459.6 | 188,638.6 | 0.0 | 1,821.0 | 0.0 |
| 3000 Gastos de Operación | 21,168.7 | 21,168.7 | 21,168.7 | 21,168.7 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Recursos FAETA 2017 | 211,628.3 | 211,628.3 | 211,628.3 | 209,807.3 | 0.0 | 1,821.0 | 0.0 |

FUENTE: Auxiliares contables, Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria del gasto.

10. En la revisión de Gastos de Operación por un monto de 21,168.7 miles de pesos de recursos del FAETA 2017, se verificó que el CONALEP N.L. los destinó a los fines y objetivos del fondo; asimismo, se constató que los registros contables y presupuestales de estos egresos se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. Se verificó que el CONALEP N.L. reportó a la SHCP los cuatro trimestres sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FAETA 2017 y los publicó en su página de internet, así como en el periódico oficial del estado de Nuevo León.

12. Se verificó que el CONALEP N.L. informó, a través de su página de Internet, de forma pormenorizada y con oportunidad, sobre el avance financiero de las acciones y sobre la congruencia entre lo transferido y lo erogado respecto al FAETA 2017.

13. Se verificó que la información del cuarto trimestre del FAETA 2017, reportado ante la SHCP por el CONALEP N.L., coincide con la información presentada por la entidad en la cuenta pública 2017.

14. Se verificó que el CONALEP N.L. entregó a la SEP de forma trimestral, en tiempo y forma, el total de personal comisionado y con licencia, así como los pagos retroactivos donde precisó el tipo de plaza y el periodo que comprende, relativos al FAETA 2017.

15. Se constató que el Gobierno del estado de Nuevo León dispone de un Programa Anual de Evaluación (PAE) para 2017, el cual no consideró la evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2017, ni fue realizada dicha evaluación.

2017-A-19000-16-1140-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León lleve a cabo las acciones de coordinación necesarias con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a efecto de que se establezcan los mecanismos para que las evaluaciones que realicen estas instituciones y el estado a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado guarden congruencia y generen una sinergia que incremente los resultados obtenidos, a efecto de que permitan el fortalecimiento de los impactos de los programas federales ejecutados por el Gobierno de Estado.

Asimismo, para que gestione la asistencia y apoyo técnico ante las mismas, a fin de impulsar, en el ámbito del gobierno estatal, el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.

Servicios Personales

16. Se verificaron las nóminas de quincenas pagadas con recursos de FAETA 2017 proporcionadas por el CONALEP N.L. de la plantilla de personal administrativo, donde se constató que en ellas se incorporaron únicamente las categorías, puestos, número y tipo de plazas autorizadas.

17. Se verificó que los niveles de sueldos pagados con recursos del FAETA 2017 a los empleados del CONALEP N.L., se ajustaron a los tabuladores autorizados por la SHCP (administrativos, docentes y estatales).

18. Con el análisis de las nóminas de quincenas pagadas con recursos del FAETA 2017 proporcionadas por el CONALEP N.L., se verificó que las prestaciones de desarrollo, capacitación, previsión social, compensación garantizada, guardería y estímulo por productividad, se calcularon y pagaron conforme al manual de prestaciones 2015-2017 del CONALEP.

19. Con la visita física de una muestra de cuatro centros de trabajo del CONALEP, se constató que el personal registrado en nóminas estuvo efectivamente adscrito en el centro de trabajo y que realizó las actividades para las que fue contratado.

Patronato

20. El Gobierno del estado de Nuevo León no ejerció recursos del FAETA 2017, para el pago de apoyos a figuras solidarias.

Terceros Institucionales

21. Con la revisión de los Formatos TG-1 del ejercicio fiscal 2017 proporcionados por el CONALEP N.L., se verificó que de las 24 cuotas pagadas al ISSSTE con cargo en los recursos del FAETA 2017, se enteraron de forma oportuna.

22. Con la revisión de las nóminas, comprobantes de pago electrónico de contribuciones federales, transferencias bancarias, soporte documental y formatos de cálculo, se comprobó que las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del CONALEP N.L., con cargo en el FAETA 2017, se efectuaron en tiempo y forma.

Cumplimiento de metas y objetivos del fondo

23. Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó lo siguiente:

- Al 31 de diciembre del 2017, se comprometieron recursos por 211,628.3 miles de pesos que representan el 100.0% de lo disponible.
- Del total de recursos transferidos del FAETA 2017 al CONALEP-Nuevo León, por un monto de 211,600.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2017, se ejerció el 99.1%.
- Se ejerció el 100.0% de los recursos al corte de la auditoría (28 de febrero de 2018).

Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica, se presentan algunos indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA 2017:

- Los recursos del FAETA 2017 en Educación Tecnológica en el estado representaron el 54.1% del gasto total del CONALEP-Nuevo León.
- De los recursos del fondo destinados al CONALEP-Nuevo León, se ejerció el 28.1% en plantilla administrativa, el 26.7% en plantilla docente y el 6.3% en gastos de operación.
- El fondo financió el 50.2% del pago de la plantilla administrativa, el 39.9% de la plantilla docente y el 9.9% de los gastos de operación.

Con objeto de medir la eficiencia del uso de los recursos del fondo, se determinó lo siguiente:

- Con los recursos ejercidos del FAETA, el costo por alumno en el CONALEP-Nuevo León fue de 10.7 miles de pesos, y considerando los recursos ejercidos en educación tecnológica dentro de la entidad, ascendió a 21.5 miles de pesos.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA
ESTADO DE NUEVO LEÓN
Cuenta Pública 2017

| Indicador | Valor |
|---|-------|
| I.IMPACTO DE LAS ACCIONES DEL FONDO | |
| I.1.-Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado (%). | 54.1 |
| I.2.-Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%). | 28.1 |
| I.3.-Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%). | 26.7 |
| I.4.-Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP (%). | 6.3 |
| I.5.-Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%). | 50.2 |
| I.6.-Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%). | 39.9 |
| I.7.-Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado (%). | 9.9 |
| I.8.-Porcentaje que representó cobertura de atención del CONALEP respecto de la educación tecnológica en el estado (%). | 24.8 |
| I.9.-Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2014 - 2015 CONALEP (%). | 19.7 |
| I.10.-Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2012-2015 CONALEP (%). | 49.2 |
| II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS (miles de pesos) | |
| II.1.-Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA. | 10.7 |
| III.-EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS | |
| III.1.-Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP. (% ejercido del monto transferido). | 99.1 |
| III.2.-Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido). | 100.0 |
| IV.-CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO | |
| IV.1.-Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría del fondo (%). | 0.0 |
| IV.2.-Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría (%). | 0.0 |
| V.-TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS | |
| V.1.-Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. | |
| <ul style="list-style-type: none"> ● Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA. ● (Avance Financiero, Ficha de Indicadores de Desempeño).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%] | Bueno |
| V.2.-Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero). | |
| ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado?, Sí o No. | Sí |
| V.3.-Calidad de la información remitida a la SHCP. | |
| ¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)? Sí o No. | Sí |
| V.4.-Difusión de la información remitida a la SHCP. | |
| ¿El estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero; Ficha de Indicadores de Desempeño? Sí, No o Parcialmente. | Sí |

FUENTE: Cierre del ejercicio 2017, estados financieros e información proporcionada por el CONALEP.

En conclusión, el estado ejerció con oportunidad los recursos del fondo, debido a que al 31 de diciembre de 2017 ejerció el 99.1% de los recursos transferidos, y al 28 de febrero de 2018, el total de recursos se devengaron y pagaron, los indicadores más representativos del fondo son los siguientes: la participación de los recursos del FAETA en la plantilla administrativa del CONALEP-Nuevo León representó el 50.2%, el 39.9% del financiamiento de la plantilla docente y el 9.9% de los gastos de operación.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 observaciones las cuales generaron: 1 Recomendación y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 211,600.7 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el estado ejerció el 99.1% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (28 de febrero de 2018), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nuevo León incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal, que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León dispone de un adecuado sistema de control interno para atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

No obstante, se comprobó que el CONALEP N.L. no administró en una cuenta bancaria específica los recursos del fondo, ya que en ella manejó recursos propios.

Por otro lado, se cumplieron en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), ya que el estado proporcionó a la SHCP los cuatro informes trimestrales previstos sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo fueron reportadas en los cuatro trimestres, la información fue publicada y dichos informes coinciden con los reportes a la SHCP.

Se constató que el Gobierno del estado de Nuevo León dispone de un Programa Anual de Evaluación (PAE) para 2017; el cual no consideró la evaluación de los recursos del FAETA 2017, por lo que no se proporcionó evidencia de las evaluaciones ni de la publicación en su página de Internet ni en el Sistema de Formato Único (SFU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En conclusión, el Gobierno del estado de Nuevo León realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Martha Gutiérrez Ramírez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Con relación a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada no remitió documentación o información adicional con el propósito de atender lo observado, por lo cual los resultados 5 y 6 se consideran como no atendidos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Colegio de Educación Profesional Técnica de Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, 110 y 111.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 69, 71 y 79.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 49, fracción V.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.